

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 28 de enero de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 25 de febrero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta el día 25 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 11.—Vivienda de la quinta planta del edificio de la calle Santa Cecilia, número 16, barriada Cap Pont, tipo dúplex 1, que tiene una superficie construida de 86,11 metros cuadrados, y útil de 78,36 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones o dependencias. Consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior, teniendo en planta alta una sola habitación o dependencia de 20,50 metros cuadrados, que se incluyen en la superficie total antes dicha y además una terraza de 15 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, escalera y su descansillo y vivienda tipo dúplex-2 de la misma planta; derecha, entrando, vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda de la planta primera del edificio; izquierda, calle Santa Cecilia, y fondo, don Andrés Berga y doña María Sabate.

Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 7 por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.817, libro 116, folio 156, finca número 7.489, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 13.481.875 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—57.512.

LLEIDA

Edicto

Don M. Alba Montel Chanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Juan Ramón Fuentes Lara y doña María Luisa Peche Mezcuca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 28.—Vivienda tipo K, planta octava, alta, parte integrante de un edificio sito en esta ciudad de Lleida, avenida de Les Garrigas, números 25-27, con acceso por zaguán y escalera señalados con el número 25; superficie construida, 115 metros 97 decímetros cuadrados útil, 103 metros 58 decímetros cuadrados; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: Frente, patio de luces y escalera; derecha, entrando a esta vivienda desde la escalera, vivienda tipo J de esta misma planta de la escalera 27; izquierda, don Antonio Macías Solanella, y fondo, vuelo de los locales 1, 2 y 3. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,83 por 100. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.460, libro 9, folio 31, finca número 441, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 6.812.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de octubre de 1998.—El Secretario, M. Alba Montel Chanco.—57.513.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ylan Oil, Sociedad Limitada», contra don Jorge Batellbo Freijoso, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Tarjetas de transporte correspondientes a los siguientes vehículos:

Matrícula L-2310-P, serie TD nacional. Valorada en 600.000 pesetas.

Matrícula L-3895-P, serie MDP nacional. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Matrícula L-1302-P, serie MDP nacional. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Matrícula Z-1675-Z, serie MDP comarcal. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Matrícula V-8299-AV, serie MDP comarcal. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Matrícula L-01401-R, serie MS comarcal. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—57.574.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo número 601/1990-JMC, seguidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad